

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N°: 2109

COIHUECO, 11 ABR. 2013

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 148 del 11/04/2013 de la Dirección de Obras
- 3.- Resolución Exenta N° 8218 del 21-11-2011 del Servicio de Salud Ñuble
- 4.- D.A. N° 1.724 del 28-03-2013 que designa Secretaria Municipal (S)

D E C R E T O :

1.- Otórguese Patente Comercial de "PROVISIONES POR MENOR" a nombre de DOÑA MARIA ELIZABETH PINO RIQUELME, RUT N° 12.376.641-5, para ser ubicada en el Pasaje Volcan copahue N° 1962 de la Villa El Nevado.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MONICA CIPUENTES CANALES  
Secretaria Municipal (S)

  
CARLOS CHANDIA ALARCON  
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCHA/MCC/HSM/ema